

**Departamento de Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información.
Instituto de Información
Perfil Profesor Adjunto**

Descripción de la unidad académica

El Departamento tiene como tareas centrales la enseñanza, extensión e investigación de las áreas de la ciencia de la información en la convergencia con otras disciplinas y ramas del conocimiento. Se busca la generación de conocimiento mutuo de las disciplinas y avanzar en propuestas integrales para el desarrollo de las funciones universitarias.

En forma inter y transdisciplinaria, se propone consolidar un trabajo colaborativo y complementario entre la archivología y la bibliotecología generando insumos conceptuales para la reflexión, crítica e interpretación que permitan aprehenderla y generar planteos innovadores sobre el desarrollo en diversos campos de aplicación.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Profesor Adjunto del Departamento de Fuentes Documentales, Recursos y Servicios de Información se responsabilizará del dictado de los cursos asignados al departamento en particular aquellos orientados a las fuentes de información especializada y en alfabetización en información. Se desempeñará autónomamente en proyectos de investigación, extensión, asistencia técnica y otras actividades de creación y generación de conocimiento que el departamento desarrolle, profundizando en su propia formación. Podrá además orientar a otros docentes en proceso de formación y realizar tareas de gestión académica.

Antecedentes: Bibliotecología, orientación Fuentes de Información Especializada.

Se entiende necesario que el aspirante cuente con el título de Licenciado en Bibliotecología, y alguna formación de posgrado con mayor consideración de aquellas postulaciones que tengan conocimientos y experiencia docente en el campo de la alfabetización en información con énfasis en el tratamiento de fuentes de información en ciencias humanas y tecnológicas.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado en caso de disponerse un concurso.

1 De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe”.

El cargo a proveer no se encuentra comprendido en las excepciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2021, el salario de un docente grado 3, 16 horas semanales, asciende a \$ 21.223,99.

Bases: a cargos grado 3 efectivos de la FIC, aprobadas por resolución N° 33 del Consejo de Facultad del 04/03/2021 y modificadas en las resoluciones N° 68 del 15/04/2021 y N° 66 del 15/07/2021.

Tipo de llamado: I (predominantemente académico)